

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2009

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

INSTALACIÓN TERMOSOLAR “GIBALBÍN” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA (SEVILLA)

Ever Calvo Rodríguez

Resumen

En el procedimiento seguido de Evaluación de Impacto Ambiental, comprendido en el Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de instalación de una estación Termosolar “Gibalbín” en el municipio de Lebrija (Sevilla), se solicita para su ejecución, el Proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica. Durante el desarrollo de estos trabajos no se identificaron yacimientos arqueológicos en la zona de estudio, por lo que se concluyó que la construcción de dicho proyecto no causaría afecciones sobre el patrimonio

Abstract

In the procedure followed by Evaluation of Environmental Impact, included in the Study of Environmental Impact relative to the project of installation of a Termosolar station "Gibalbín" in Lebrija (Seville), it is requested for his execution, one Project of Archaeological Preventive Intervention of Archaeological Exploration. During the development of these archaeological works were not identified archaeological place in the zone of study, for what one concluded that the construction of the above mentioned project would not cause affections on the heritage

Introducción

En el procedimiento seguido de Evaluación de Impacto Ambiental, comprendido en el Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de instalación de una estación termosolar “Gibalbín” en el municipio de Lebrija (Sevilla), se solicita para su ejecución, el Proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva de Prospección Arqueológica, con el objeto de presentar los resultados en primera instancia en Dirección General de

Bienes Culturales, sobre los cuales se redactará el Estudio Informativo y las propuestas correctoras.

Estas intervenciones se consideran indispensables para realizar la valoración de los efectos de la propuesta de actuación sobre el Patrimonio Cultural (art. 8 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de Diciembre), cuestión sobre la que la Delegación Provincial competente y Dirección General de Bienes Culturales en última instancia deben pronunciarse (art. 77 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de Febrero; art. 5.35 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de Enero y art. 1.10 de la Resolución de 21 de Junio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería.)

La instalación de la estación solar fotovoltaica “Gibalbín” se realizará sobre las parcelas 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 del polígono 1, con 419.56 ha. de superficie, que forma un rectángulo.

Dicha finca se localiza en las Marismas del Bajo Guadalquivir, en el Sector B XIII, Subsector A, al sur de la localidad de Marismilla, en el norte del municipio de Lebrija, en su límite con el de Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla, más específicamente al norte del Cortijo de los pozos y en la vera izquierda de la carretera de la Palmera. (Ver Lamina 1).

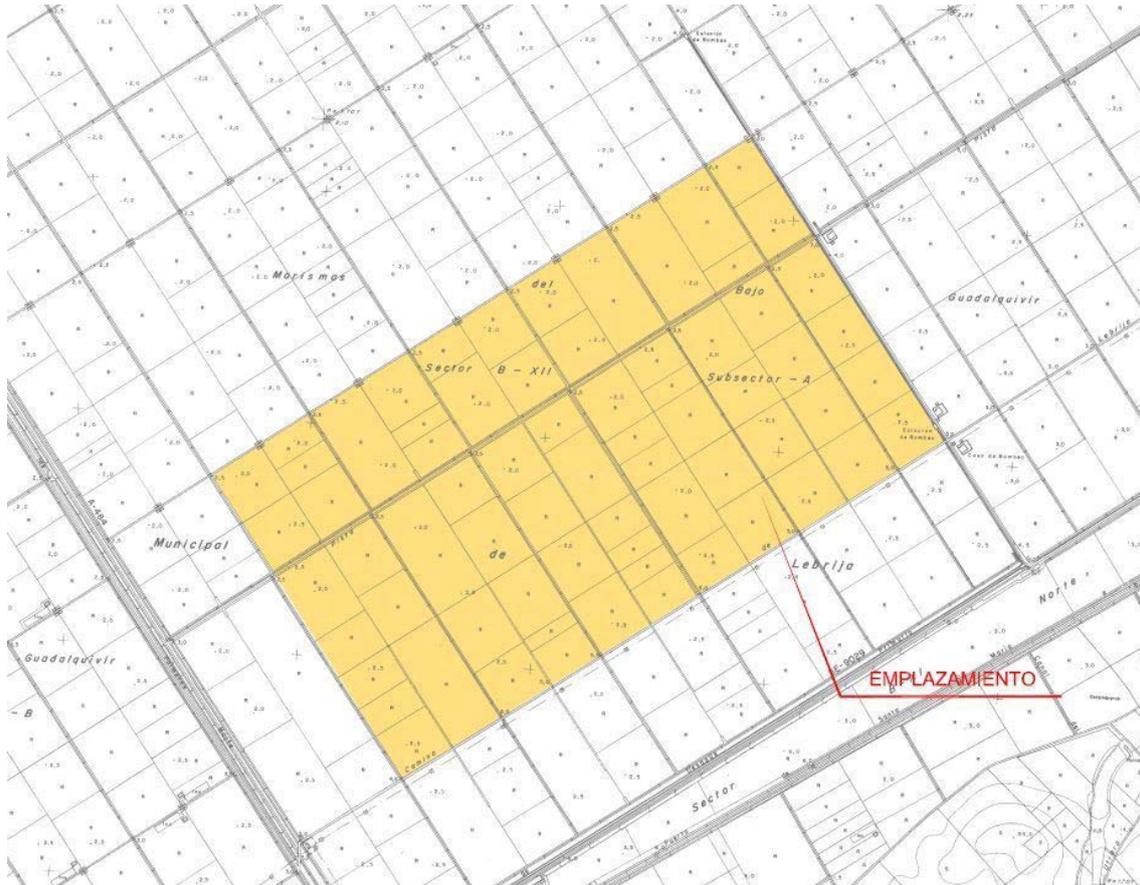


Figura 1 – Implantación del área de estudio en el parcelario catastral

Resultados de la Intervención

El área asienta sobre limos recientes depositados durante el holoceno a los pies de las lomas y llanuras formadas por morfogénesis denutativa a partir de las margas y margocalizas miopliocénicas. Las características litológicas y morfogenéticas del área de estudio, unido a la evolución geomorfológica expuesta sucintamente con anterioridad, sitúan el área de ubicación de la estación termosolar, en un área históricamente sumergida, actualmente marisma.

La relación de yacimientos próximos proporcionados por la Delegación de Cultura de Sevilla, a partir de la consulta de la base de datos de yacimientos de la Junta de Andalucía, se ha podido constatar que en la zona de estudio, así como en sus proximidades más inmediatas, no se conocen yacimientos arqueológicos.



Figura 2 – Foto Satélite del área de estudio

Aunque el área de estudio se localiza en el término municipal de Lebrija, geográficamente se encuentra más próximo al núcleo de población de Las Cabezas de San Juan. Por este motivo, los yacimientos arqueológicos más cercanos se localizan en el conjunto de cerros sobre los que sitúa esta localidad.

En esta zona, son conocidos un gran número de yacimientos o sitios con valor patrimonial. La citada base de datos de la Junta de Andalucía, refiere un total de 81 localizaciones, que van desde yacimientos de época prehistórica, como el caso del yacimiento **San Rafael III**, localizado al sur este del área de estudio, donde se identificaron varios restos de útiles líticos y zonas de trasteo. En la misma zona se sitúa el yacimiento de **Mirlanes III**, identificado como un asentamiento de época Almohade.

Otros yacimientos a destacar en la zona serían, Las Beatas I, época visigoda, **Merlia I**, restos funerarios de época romana y **Almendrilla Alto**, con vestigios materiales del bronce tardío. De igual modo que en los casos anteriores, todos estos yacimientos se

localiza fuera de la marisma, al sur y sur este del área de estudio y por tanto fuera de la zona a afectar por esta

La fase de campo de los trabajos de prospección arqueológica a los que este informe hace referencia comenzaron el jueves 30 de junio de 2009, finalizándose el lunes 6 de julio. Previamente, tuvo lugar una fase de recepción y búsqueda de documentación. En lo que se refiere a la recepción de documentación, esta consistió básicamente en la planimetría en formato digital de la zona afectada por el proyecto de la instalación solar fotovoltaica, aportada por el cliente.

Respecto a la búsqueda de información, en un primer momento se procedió a realizar un vaciado documental en sentido amplio, no sólo de las parcelas afectadas directamente por el proyecto, sino también de todo su entorno.

Como resultados de esta acción, se obtuvo información sobre los principales sitios arqueológicos ya conocidos en las proximidades de la zona de estudio y comentados anteriormente en el contexto histórico del presente informe. No obstante, no se registró información sobre restos arqueológicos en la propia área de afectación directa. Así mismo se recopiló la cartografía y fotografía aérea de la zona que se procedió a analizar.

Las características del terreno prospectado, un suelo ligero o semiligero, un área parcelada donde se alternaban las zonas aradas con las cultivadas posibilitaron una buena visibilidad del conjunto, siendo escasas las zonas donde la visibilidad fue nula. Por causa de esta particularidad los tipos de visibilidad a aplicar en esta zona se redujeron a tres, buena, media y mala

El área afectada se engloba en un conjunto de tierras ganadas a la marisma a mediados del siglo pasado y donde se ha aplicado un cultivo intensivo basado en el regadío.

Teniendo en cuenta este uso del suelo, se pueden identificar claramente dos áreas, unas zonas, donde la presencia de cultivo de huerta o cereal, condicionó en diverso grado la lectura de los terrenos y una segunda área donde el terreno se encontraba baldío o recientemente arado lo que posibilitó una clara visión del suelo.

Tras el reconocimiento genérico del terreno y la delimitación del mismo, procedimos a la prospección pedestre del área poligonal de 419.56 hectáreas. El trabajo se realizó ajustándose a las divisiones de las parcelas (33), con unas dimensiones aproximadas de 12 hectáreas cada una.

Se procedió según el método especificado: reconociendo la totalidad de la superficie, con una distancia entre los prospectores de 10 metros y recorriendo la zona con trayectorias oblicuas de izquierda a derecha.

Tal y como se ha especificado, en general la visibilidad del terreno fue buena, lo que unido a las características geomorfológicas e históricas del terreno permite otorgar una elevada fiabilidad a los resultados obtenidos.

Durante el recorrido no se detectaron restos materiales que permitiesen presuponer la existencia de vestigios con valor etnográfico y/o patrimonial. Únicamente se identificaron, algunos fragmentos de cerámica, consistentes en galbos indiferenciados, fragmentos de azulejo, vidrio, material de construcción y fauna, todo ello de época actual.

Es de destacar, no obstante, la presencia de restos de material cerámico y de construcción contemporáneo, en los límites de las parcelas, coincidiendo con la zona de caminos y drenaje, situación corriente ya que, en el caso de estos últimos es costumbre su reparación con escombros.

Finalmente, una vez finalizada la prospección pedestre del terreno, constatándose que no existían indicios de la presencia de vestigios con valor patrimonial y/o arqueológico se dio por concluida la fase de campo de esta intervención, procediéndose a la realización del pertinente informe técnico.

CONCLUSIONES

Como resultado de los trabajos de campo, en lo que se refiere al área de implantación de la estación termosolar, no se han identificado vestigios arqueológicos que revelen la existencia de posibles yacimientos. Por este motivo, se puede afirmar; que la propia localización de la parcela en la llanura de Las Marismas, una zona de reciente ocupación humana, unida a la inexistencia de vestigios arqueológicos antes referida, hacen improbable el hallazgo de evidencias de ocupación subyacentes a la superficie.

MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN

Tras el análisis la información obtenida durante el transcurso de este trabajo, se concluyó que la instalación de la estación Termosolar Fotowatio Gibalbin no afectaría a ningún yacimiento arqueológico. No obstante, ante la imposibilidad de obtener una

certeza absoluta acerca de la inexistencia de vestigios arqueológicos subyacentes, se planteó la posibilidad de realizar un control arqueológico de los movimientos de tierra necesarios para la instalación de las infraestructuras de la futura estación fotovoltaica

Borrador / Preprint